

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL  
IBAGUÉ - TOLIMA

AL CONSTESTAR HACERLO DE MANERA VIRTUAL AL CORREO ELECTRÓNICO DEL JUZGADO y CITAR  
RADICACIÓN COMPLETA DEL PROCESO.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE  
IBAGUÉ TOLIMA

**E M P L A Z A**

**A**

**LOS HEREDEROS INICERTOS E INDETERMINADOS, de TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR y de los herederos inciertos e indeterminados de las herederas ya fallecidas MARÍA NILSA RONDON OSPINA (QEPD) y LUZ MARINA RONDON OSPINA(QEPD) de la causante JOSÉ ALBERTO RONDON (QEPD) dentro del proceso de sucesión de radicado No. 7300140030042019-00002-00 instaurado por MIGUEL ALBERTO RONDON OSPINA siendo causantes MARÍA ARACELY OSPINA (QEPD).**

El presente proceso se declaró abierto y radicado en este juzgado mediante auto de fecha 29 de agosto de 2023 y su publicación se efectuará de acuerdo al artículo 10 de la ley 2213 de 2022.

Se le advierte que si no comparece dentro del término de veinte (20) días hábiles siguientes a la fecha de publicación en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS (art. 108 y 293 del Código General del proceso), se le designará un curador ad litem, con quien se surtirá la notificación.

JINNETH ROCIO MARTINEZ MARTINEZ  
Secretaria